



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA
"Año de la consolidación y de la seguridad alimentaria"

00609-2021-PLO-SE
Análisis Legislativo

Asunto: Revisión de la resolución que solicita al administrador general del banco agrícola y a su consejo de directores la instalación de una sucursal de esa entidad bancaria en el municipio de villa los almácigos, provincia Santiago Rodríguez.

Atención: Lic. José Domingo Carrasco Estévez –Secretario General Legislativo.

Distinguido Secretario:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 14 de abril de 2021, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Casimiro Antonio Marte Familia. Por la provincia Santiago Rodríguez.

Objetivo de esta iniciativa:

Instalación y apertura de una sucursal de dicha entidad bancaria en el Municipio de Villa los Almácigos, provincia Santiago Rodríguez.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Hacienda es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes vinculadas a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento interno del Senado de la República

Estructura de la iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Dos vistas.
- ✓ Dos artículos.

Observaciones:

Es una necesidad la instalación y apertura de una entidad bancaria en esta comunidad, contribuirá a la dinamización y expansión de la actividad económica del municipio y sus zonas aledañas y así se evitará el riesgo del desplazamiento por carretera de sus comunitarios al municipio cabecera para diligencias y gestiones bancarias que bien pueden ser realizar en la misma comunidad.

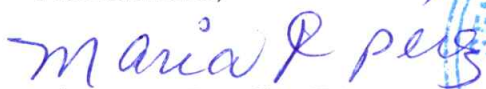
Con una población que supera las 15,000 personas, además cuenta con diferentes recursos naturales y empleomanía de los sectores público y privado que demandan servicios financieros de manera constante y adecuada. Dicha provincia no cuenta con ningún entidad bancaria de intermediación financiera, lo que dificultad el desenvolvimiento económico de sus habitantes y limita su acceso al sistema financiero formal, afectando el desarrollo económico y social de su gente.

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.
Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. José Domingo Carrasco Estévez, Secretario Legislativo.
Lic. Nuris Liranzo, Revisora y Correctora.	